



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandantes: CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE Y OTRAS  
Demandado: MARGARIATA MARÍA ESCOBAR DE LÓPEZ  
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00288-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

En atención a la solicitud que hace la apoderada de la parte demandante en memorial allegado por medios electrónicos el 1° de octubre de 2021, se autoriza notificar a la demandada señora Margarita María Escobar de López a la nueva dirección: a la CALLE 112 B NRO. 67 110, MEDELLÍN, ANTIOQUIA; dirección aportada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro.153 fijados en la Secretaría del Despacho el día 07 DE OCTUBRE DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA